



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TACÁMBARO MICHOACÁN**  
**GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

Indicadores de Observancia (c)	Implementación			Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI	NO		Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
	Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)					
<b>INDICADORES PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>A. INDICADORES CUANTITATIVOS</b>							
<b>1 Balance Presupuestario Sostenible (j)</b>							
a. Propuesto	✓	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos		A mas tardar el 21 de Noviembre	\$ 45,701,532.50	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
b. Aprobado	✓	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos		A mas tardar el 31 de Diciembre del Ejercicio Anterior	\$ 45,701,532.50	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
c. Ejercido	✓	Cuenta Pública / Formato 4 LDF		A mas tardar el 31 de marzo correspondiente al ejercicio fiscal próximo anterior fiscal.	\$ 50,047,206.23	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
<b>2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (k)</b>							
a. Propuesto	✓	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos		A mas tardar el 21 de Noviembre	\$ 24,790,832.50	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
b. Aprobado	✓	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos		A mas tardar el 31 de Diciembre del Ejercicio Anterior	\$ 24,790,832.50	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
c. Ejercido	✓	Cuenta Pública / Formato 4 LDF		A mas tardar el 31 de marzo correspondiente al ejercicio fiscal próximo anterior fiscal.	\$ 21,259,614.00	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
<b>3 Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto (l)</b>							
a. Propuesto		Iniciativa de Ley de Ingresos	x	A mas tardar el 20 de Septiembre	\$0.00	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF EL ITST NO TIENE FINANCIAMIENTOS CON INSTITUCIONES DE CREDITO
b. Aprobado		Ley de Ingresos	x	A mas tardar el 31 de Diciembre del Ejercicio Anterior	\$0.00	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF EL ITST NO TIENE FINANCIAMIENTOS CON INSTITUCIONES DE CREDITO
c. Ejercido		Cuenta Pública / Formato 4 LDF	x	A mas tardar el 31 de marzo correspondiente al ejercicio fiscal próximo anterior fiscal.	\$0.00	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF EL ITST NO TIENE FINANCIAMIENTOS CON INSTITUCIONES DE CREDITO
<b>4 Recursos destinados a la atención de desastres naturales</b>							
a. Asignación al fideicomiso para desastres naturales (m)							
a.1 Aprobado		Reporte Trim. Formato 6 a)	x	A mas tardar 30 días después del cierre del período	\$0.00	pesos	Art. 9 de la LDF EL ITST NO TIENE FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES
a.2 Pagado		Cuenta Pública / Formato 6 a)	x	A mas tardar el 31 de marzo correspondiente al ejercicio fiscal próximo anterior fiscal.	\$0.00	pesos	Art. 9 de la LDF EL ITST NO TIENE FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES
b. Aportación promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por		Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN	x	A mas tardar 30 días después del cierre del período	\$0.00	pesos	Art. 9 de la LDF EL ITST NO RECIBE APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33
c. Saldo del fideicomiso para desastres naturales (o)		Cuenta Pública / Auxiliar de Cuentas	x	A mas tardar el 31 de marzo correspondiente al ejercicio fiscal próximo anterior fiscal.	\$0.00	pesos	Art. 9 de la LDF EL ITST NO RECIBE APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33
d. Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales (p)		Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN	x	A mas tardar 30 días después del cierre del período	\$0.00	pesos	Art. 9 de la LDF EL ITST NO RECIBE APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33

<b>5 Techo para servicios personales (q)</b>							
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos	✓	Reporte Trim. Formato 6 d)		A mas tardar el 31 de Diciembre del Ejercicio Anterior	\$ 39,317,569.54	pesos	Art. 10 y 21 de la LDF
b. Ejercido	✓	Reporte Trim. Formato 6 d)		A mas tardar el 31 de marzo correspondiente al ejercicio fiscal próximo anterior fiscal.	\$ 38,512,008.25	pesos	Art. 13 fracc. V y 21 de la LDF
<b>6 Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs (r)</b>							
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos	✓	Presupuesto de Egresos		A mas tardar el 31 de Diciembre del Ejercicio Anterior	\$0.00	pesos	Art. 11 y 21 de la LDF SIN INFORMACIÓN QUE REVELAR
<b>7 Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal (s)</b>							
a. Propuesto	✓	Proyecto de Presupuesto de Egresos		A mas tardar el 31 de Diciembre del Ejercicio Anterior	\$0.00	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF
b. Aprobado	✓	Reporte Trim. Formato 6 a)		A mas tardar 30 días después del cierre del período	\$ 909,950.26	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF
c. Ejercido	✓	Cuenta Pública / Formato 6 a)		A mas tardar 30 días después del cierre del período	\$ 909,950.26	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF
<b>B. INDICADORES CUALITATIVOS</b>							
<b>1 Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos</b>							
a. Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal (t)		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	X	A mas tardar el 20 de Septiembre			Art. 5 y 18 de la LDF EL GOBERNADOR DEL ESTADO DEBERÁ PRESENTAR AL CONGRESO DEL ESTADO INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
b. Proyecciones de ejercicios posteriores (u)		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 a) y b)	X	A mas tardar el 20 de Septiembre			Art. 5 y 18 de la LDF EL GOBERNADOR DEL ESTADO DEBERÁ PRESENTAR AL CONGRESO DEL ESTADO INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
c. Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos (v)		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	X	A mas tardar el 20 de Septiembre			Art. 5 y 18 de la LDF
d. Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión (w)	✓	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 c) y d)		A mas tardar el 31 de Diciembre del Ejercicio Anterior			Art. 5 y 18 de la LDF
e. Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores (x)		Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 8	x	A mas tardar el 31 de Diciembre del Ejercicio Anterior			Art. 5 y 18 de la LDF SIN INFORMACIÓN QUE REVELAR
<b>2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo</b>							
a. Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (y)		Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos	X	A mas tardar el 20 de Septiembre			Art. 6 y 19 de la LDF EL GOBERNADOR DEL ESTADO DEBERÁ PRESENTAR AL CONGRESO DEL ESTADO INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
b. Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (z)		Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos	X	A mas tardar el 20 de Septiembre			Art. 6 y 19 de la LDF EL GOBERNADOR DEL ESTADO DEBERÁ PRESENTAR AL CONGRESO DEL ESTADO INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
c. Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (aa)	✓	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos		A mas tardar el 31 de Diciembre del Ejercicio Anterior			Art. 6 y 19 de la LDF

<i>Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (bb)</i>	✓	Reporte Trim. y Cuenta Pública	A mas tardar 30 días después del cierre del período. A mas tardar el 31 de marzo correspondiente al ejercicio fiscal próximo anterior fiscal (Cuenta Publica).			Art. 6 y 19 de la LDF	
--	---	--------------------------------	--	--	--	-----------------------	--

<b>3 Servicios Personales</b>							
a. Remuneraciones de los servidores públicos (cc)	✓	Proyecto de Presupuesto	A mas tardar el 31 de Diciembre del Ejercicio Anterior			Art. 10 y 21 de la LDF	
b. Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros (dd)	✓	Proyecto de Presupuesto	A mas tardar el 31 de Diciembre del Ejercicio Anterior			Art. 10 y 21 de la LDF	

**INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO**

**A. INDICADORES CUANTITATIVOS**

<b>1 Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición</b>							
a. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD (ee)	✓	Cuenta Pública / Formato 5	A mas tardar el 31 de marzo correspondiente al ejercicio fiscal próximo anterior fiscal.	\$5,403,145.16	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
b. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción I de la LDF (ff)		Cuenta Pública	x	\$0.00	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	EL ITST NO TIENE AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE LA DEUDA PÚBLICA
c. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, a) de la LDF (gg)		Cuenta Pública	x	\$0.00	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	SIN INFORMACIÓN QUE REVELAR
d. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, b) de la LDF (hh)		Cuenta Pública	x	\$0.00	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	SIN INFORMACIÓN QUE REVELAR
e. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del artículo noveno transitorio de la LDF (ii)			x	\$0.00	pesos	Art. Noveno Transitorio de la LDF	SIN INFORMACIÓN QUE REVELAR, HASTA EL EJERCICIO FISCAL 2022

**B. INDICADORES CUALITATIVOS**

1		Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversión mayores a 10 millones de UDIS (jj)	x			Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	SIN INFORMACIÓN QUE REVELAR
2		Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs (kk)	x			Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	SIN INFORMACIÓN QUE REVELAR
3		Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios (ll)	x			Art. 13 frac. VII y 21 de la LDF	SIN INFORMACIÓN QUE REVELAR

**INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA**

**A. INDICADORES CUANTITATIVOS**

<b>1 Obligaciones a Corto Plazo</b>							
a. Límite de Obligaciones a Corto Plazo (mm)	✓			\$ 2,742,091.95	pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	Artículo 30.- FRACC. I. En todo momento, el saldo insoluto total del monto principal de estas Obligaciones a corto plazo no exceda del 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos.
b. Obligaciones a Corto Plazo (nn)	✓			\$ 909,950.26	pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	ADEFAS

M.C. LILIANA YARET CARREÑO ROMERO  
DIRECTORA GENERAL

L.C. AMPARO CITLALY ORTEGA DELGADO  
ENCARGADA DE SUBDIRECCIÓN DE  
SERVICIOS ADMIVOS.

L.A.E. RAMIRO ALCARAZ LEMUS  
ENCARGADO DEL DPTO.DE RECURSOS  
FINANCIEROS